

## CARTEL DE CITACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

TRIBUNAL DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS CARACHE, CANDELARIA Y JOSÉ FELIPE MÁRQUEZ CAÑIZALEZ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.-

Carache, 17 de Noviembre de 2.023

213º y 164º

### SE HACE SABER:

Al ciudadano: **RAY ALFREDO NAVAS ARTEAGA**, venezolano, mayor de edad, casado, civilmente hábil, domiciliado en la Parroquia El Socorro, Municipio José Felipe Márquez Cañizalez del Estado Trujillo, titular de la Cédula de identidad N° **V-16.589.103**, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los quince (15) días siguientes a la fijación y consignación que del presente Cartel se haga, a darse por citado en el procedimiento que por: **DIVORCIO 185 DEL CÓDIGO CIVIL**, por **DESAFECTO E INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES**, le sigue en su contra la ciudadana: **LEYDI HANNA VARGAS LOPEZ**, a través de su Apoderado Judicial Abg. ERMISON JOSE FERRINI, inscrito en el I.P.S.A. bajo el N° 102755, en el **Expediente N° 1.005-2.023**.- Se les advierte que de no comparecer en el plazo señalado, este Tribunal les nombrará defensor con quien se entenderá la citación. Publíquese en dos (02) diarios de mayor circulación local, "Diario de Los Andes" y "Diario El Tiempo" con el intervalo de Ley, todo de conformidad con lo previsto en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.- La Juez Provisoria, Abg. Adriana Saavedra C. La Secretaria, Abg. Zulay Vergel Cañizalez.